



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE FINANZAS

183.º período de sesiones

Roma, 9-13 de noviembre de 2020

Nueva información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2018/4)

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Beth Crawford
Directora
Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP)
Tel.: +39 06570 52298

RESUMEN

- El informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (JIU/REP/2018/4) se presentó al Comité de Finanzas en su 178.º período de sesiones (noviembre de 2019)¹, de acuerdo con la orientación formulada en la reunión conjunta del Comité del Programa en su 126.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 175.º período de sesiones (marzo de 2019).
- En el 180.º período de sesiones (junio de 2020) se presentó información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la DCI². El Comité de Finanzas solicitó que se le presentara de nuevo información actualizada, en concreto sobre la recomendación 1 del informe de la DCI³, relativa a la tramitación de denuncias por faltas de conducta contra el jefe de la organización.
- El Comité tal vez desee recordar que la FAO aprueba el documento JIU/REP/2018/4, así como las observaciones correspondientes formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) (A/73/665/Add.1).
- La Oficial de ética y la Ombudsman recientemente nombradas se incorporaron a la FAO en marzo y agosto de 2020, respectivamente.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

Propuesta de asesoramiento

Se invita al Comité de Finanzas

- **a tomar nota del documento “*Nueva información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado ‘Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas’* (JIU/REP/2018/4)” y a presentar los comentarios que desee realizar al respecto al Consejo.**

¹ FC 178/10.

² FC 180/14.

³ CL 164/7, párrafo 40.b).

1. Tal como se comunicó en el documento FC 180/14, la FAO ha aplicado plenamente las recomendaciones 3, 4, 8 y 9 del informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI). A continuación se ofrece información actualizada sobre el estado de aplicación de las restantes recomendaciones, y a la FAO le complace señalar que desde entonces también se han aplicado plenamente las recomendaciones 2, 5 y 10.

Recomendación 1: *Para 2020, los órganos legislativos deberían adoptar medidas para garantizar que todas las políticas relacionadas con las faltas de conducta/irregularidades y las represalias indiquen cuáles son los cauces y modalidades adecuados, como los comités de supervisión independientes, para presentar e investigar las denuncias contra el jefe ejecutivo de la organización, así como contra los titulares de otras funciones que puedan plantear un conflicto de intereses en la tramitación de esos asuntos.*

2. La FAO confirma su postura de que es aconsejable contar con un enfoque común a todo el sistema de las Naciones Unidas que sea aplicable a todos los jefes de las organizaciones y organismos. A este respecto, la Secretaría de la FAO ha consultado a otras organizaciones y organismos acerca de un enfoque común a todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el tema.

Recomendación 2: *En las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que no cuenten con un mecanismo externo e independiente para la presentación de apelaciones cuando no se hayan encontrado indicios suficientes de la existencia de represalias, el jefe ejecutivo debería dar instrucciones a la oficina u oficinas competentes para que, a más tardar en 2020, elaboren —y le presenten para examinarlas oportunamente— opciones adecuadas para subsanar esta deficiencia, e indiquen los procesos y mecanismos que se hayan acordado en las actualizaciones de las políticas de protección contra las represalias.*

3. Después de las primeras disposiciones transitorias con respecto al examen preliminar de las denuncias de represalias⁴, la FAO publicó la Circular administrativa 2020/05, la cual dispone que, desde el 1 de septiembre de 2020, el examen preliminar de las denuncias de represalias corra a cargo del Oficial de ética, de conformidad con la política de protección de los denunciantes de irregularidades (en lo sucesivo, “la Política”)⁵.

Recomendación 5: *Antes del fin de 2019, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían preparar instrumentos de comunicaciones detallados para todo el personal en los que se trate del contenido, la forma, el lugar y los destinatarios de las denuncias de faltas de conducta/irregularidades, incluidos el acoso y las represalias, en todos los idiomas de trabajo de la organización.*

4. Independientemente de la preocupación manifestada por la JJE, que la FAO comparte, está en curso la preparación de instrumentos de comunicaciones detallados y, desde la llegada de la Oficial de ética, se ha avanzado a este respecto. En la capacitación obligatoria para todo el personal en materia de prevención del hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad se ofrecen indicaciones detalladas sobre la forma y los destinatarios de las denuncias de faltas de conducta o irregularidades. Por otra parte, tras la recomendación formulada por el Comité Consultivo de Supervisión, el curso de la FAO de aprendizaje en línea sobre la política de la FAO de protección de los denunciantes de irregularidades ahora es obligatorio para todo el personal.

Recomendación 6: *Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar procedimientos operativos estándar para proteger proactivamente a los denunciantes de faltas de conducta/irregularidades contra las represalias, tarea que debería incluir la realización de las oportunas evaluaciones de riesgos y la determinación clara de los mecanismos y recursos de apoyo disponibles.*

5. La Oficial de ética, en consulta con la Oficina del Inspector General (OIG), ha analizado la Política teniendo en cuenta los indicadores sobre las mejores prácticas enunciados en el informe de la DCI. En el análisis se llegó a la conclusión de que la Política contiene ya varias medidas preventivas

⁴ Circular administrativa de la FAO 2019/07, sobre las disposiciones transitorias previstas en la política de protección de los denunciantes de irregularidades acerca del examen preliminar de las denuncias de represalias.

⁵ Circular administrativa de la FAO 2019/06, sobre la política de la FAO de protección de los denunciantes de irregularidades.

y que otras no incluidas se estudiarán en una revisión ya propuesta de la misma. Paralelamente, la Oficina de Ética ha elaborado un procedimiento normalizado de actuación interno para ayudar al Oficial de ética en la tarea de examinar las solicitudes de protección contra represalias de una manera acorde con la Política.

Recomendación 7: *Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar procedimientos operativos estándar para la tramitación de los casos de represalias, que incluyan listas de comprobación específicas y protocolos para la investigación, los servicios de apoyo y la comunicación.*

6. La práctica seguida actualmente en las investigaciones incluye contactar a todos los denunciantes con el fin de evaluar los riesgos, potenciales o percibidos, de represalias. Por otra parte, las políticas pertinentes se comunican a todas las partes de una investigación, esto es, las personas sometidas a investigación, los denunciantes y los testigos. La Oficina del Inspector General está modificando actualmente las directrices para la investigación, en las que se actualizarán asimismo los procedimientos normalizados de actuación internos de la OIG a fin de reflejar preocupaciones específicas sobre las represalias.

Recomendación 10: *Para fines de 2019, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se requiera que todos los supervisores y administradores reciban capacitación específica sobre las políticas relativas a los denunciantes y sobre la forma de atender y tramitar adecuadamente las denuncias de faltas de conducta/irregularidades y represalias.*

7. La FAO ha hecho participar al personal directivo superior en capacitación sobre el hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad. Además de la sección del curso de capacitación obligatorio sobre ética e integridad de las Naciones Unidas dedicada a la denuncia de irregularidades, el curso de aprendizaje en línea sobre la política de protección de los denunciantes de irregularidades (también obligatorio) se encuentra a disposición de todo el personal. Durante el último trimestre de 2020, se invitará al personal de la FAO de grados P-5 y superiores a asistir a un taller de capacitación sobre el ejercicio ético de la labor de liderazgo en la FAO.

Recomendación 11: *Para 2020, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían realizar cada dos años encuestas mundiales entre el personal, a fin de recabar opiniones de este sobre cuestiones relacionadas con las “pautas fijadas en el nivel jerárquico más alto”, la rendición de cuentas y la ética, y de elaborar un plan de acción amplio para abordar los problemas que se detecten. [Rec. 11: encuestas mundiales entre el personal cada dos años (pautas fijadas en el nivel jerárquico más alto, rendición de cuentas y ética)].*

8. La FAO señala que llevó a cabo una encuesta sobre la satisfacción de los empleados en diciembre de 2019 y está previsto que la próxima encuesta se lleve a cabo en 2022.